

Solicitud de Autorización para prácticas de embalsamamiento	
REQUISITOS	• Escrito de solicitud (dos originales) • Copia de aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento (funeraria). • Original y copia del pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado. • Copia de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del técnico embalsamador. • Copia de Identificación Oficial Vigente del técnico embalsamador. • Croquis tamaño carta de la funeraria especificando la ubicación de las áreas incluyendo el anfiteatro. • Evidencia fotográfica de la sala de embalsamamiento. • Copia de contrato con empresa de manejo de RPBI. • Constancias de capacitación. • Examen de conocimientos con mínimo aprobatorio de 75 %. Escrito donde especifique los procedimientos que realiza: ✓ De Embalsamamiento, ✓ Desinfección de áreas y materiales utilizados, ✓ Protocolo de destino final de los residuos, ✓ Inventario de equipo, ✓ Inventario Instrumental, ✓ Lista de sustancias utilizadas en la preparación de los cadáveres, Personas Morales • Original y copia legible del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal. • Copia legible de identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte vigente o licencia de manejo). Personas Físicas • Copia legible de identificación oficial del propietario (INE, pasaporte vigente o licencia de manejo). Persona Autorizada • Original de Carta poder simple de personas autorizadas firmada por el propietario o representante legal y por dos testigos. • Copia de identificación oficial de las personas autorizadas y los testigos (INE, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo).
COSTO	Tabulador Estatal. Secretaria de Finanzas del Estado. Art. 43 Fracción XIV. Por la expedición de permiso sanitario de embalsamadores de cadáveres con vigencia de 2 años
	Para poder ingresar el trámite, la documentación deberá estar completa. Para mayor información consultar la página: salud.chiapas.gob.mx/ y www.gob.mx/cofepris.